## •

## NACIONAL



## DECISIÓN ADMINISTRATIVA 83/2015 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación Pública Nº 30/2013, adquisición de medicamentos inmunosupresores. Ampliación. Del: 25/03/2015; Boletín Oficial 06/04/2015.

VISTO el Expediente Nº 2002-25379/14-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 404 de fecha 22 de mayo de 2014 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública Nº 30/2013 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos inmunosupresores.

Que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE solicita la ampliación hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de algunos de los productos adquiridos en la mencionada licitación, a fin de fortalecer el stock existente atento el incremento de los consumos.

Que la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS y la SECRETARIA DE COORDINACION, ambas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que se cuenta con el consentimiento de la firma adjudicataria.

Que por lo expuesto corresponde ampliar hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto contratado con la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., en los renglones 4, 18, 19 y 21, mediante la Orden de Compra Nº 183/2014, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto Nº 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 aprobado por el Decreto Nº 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto Nº 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar Nº 1039 de fecha 29 de julio de 2013. Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Amplíase hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) la Orden de Compra N° 183/2014, en los renglones 4, 18, 19 y 21, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 30/2013 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos inmunosupresores, a la firma, por las cantidades y suma que a continuación se detallan:

NOVARTIS ARGENTINA S.A. (O/C N° 183/14)

Renglones 4 por un total de 211.200 unidades, 18 por un total de 21.050 unidades, 19 por un total de 39.600 unidades y 21 por un total de 360 unidades... \$ 4.057.370,00.-

TOTAL.....\$ 4.057.370,00.-

Art. 2°.- La suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL

TRESCIENTOS SETENTA (\$ 4.057.370,00) deberá ser afectada al presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 16, Actividad 7, IPP 252, Fuente 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.



Copyright © BIREME

